

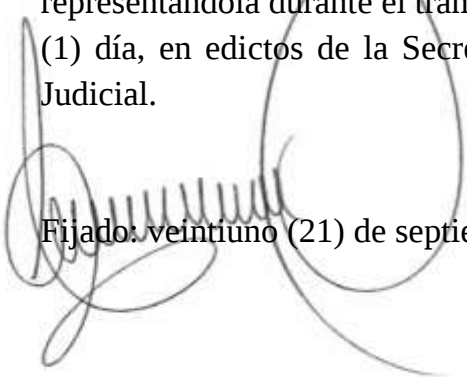
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN.

EMPLAZA

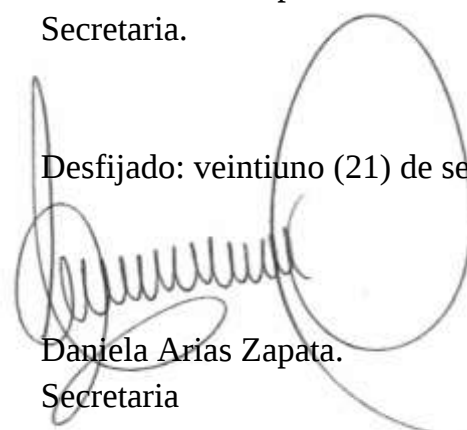
RADICADO: 05001 31 03 018 2021 00317 00

A la señora **YENNYFFER PAOLA PULGARIN BEDOYA**, c.c. 1.037.605.697, quien funge como vinculada en la acción de tutela con Rad. 05001 31 03 018 2021 00317 00, la cual, fue vinculada dentro del trámite de acción de tutela interpuesta por el interno ANDERSON MUÑOZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98766414, en contra de JUAN DIEGO GIRALDO ZAPATA en su condición de Director del COPED PEDREGAL de Medellín, o quien haga sus veces; el señor GERMÁN GONZÁLEZ LA VERDE en su condición de Subdirector del COPED PEDREGAL de Medellín, o quien haga sus veces; y el AREA DE VISITAS DEL COPED PEDREGAL, para que, en el término de un (1) día, comparezca a las instalaciones del juzgado, el cual está situado en la ciudad de Medellín en la Carrera 50 No 51 –23 piso 5°, oficina 507 Edificio Mariscal Sucre y/o se contacte al correo electrónico ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co, a notificarse del auto admisorio de la presente acción de tutela del 10 de septiembre de 2021. Se le advierte a la emplazada que, de no comparecer dentro del término mencionado, se le nombrará un CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación y continuará representándola durante el trámite de la presente acción constitucional. Se fija por un (1) día, en edictos de la Secretaría del Despacho y en la página web de la Rama Judicial.



Fijado: veintiuno (21) de septiembre de 2021, a las 8 am.

Daniela Arias Zapata.
Secretaria.



Desfijado: veintiuno (21) de septiembre de 2021, a las 5 pm.

Daniela Arias Zapata.
Secretaria